



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ACTA NÚMERO DIEZ. En la ciudad de San Salvador, en las instalaciones del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer, ISDEMU, ubicado en novena Avenida Norte, número ciento veinte, San Salvador, a las nueve horas del día veintidós de julio del año dos mil veintiuno, previa convocatoria escrita emitida por la Secretaria de la Junta Directiva del Instituto Salvadoreño para el Desarrollo de la Mujer (en adelante "El Instituto"), se convocó a la **CUARTA** Sesión Extraordinaria de la Junta Directiva del presente año.

Se inicia la sesión con la consideración de la siguiente agenda:

1. Verificación de quórum.
2. Aprobación de agenda.
3. Lectura y ratificación de Acta número Ocho de Sesión Ordinaria número Cinco-dos mil veintiuno, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
4. Lectura y ratificación de Acta número Nueve de Sesión Ordinaria número Seis-dos mil veintiuno, de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno.
5. Informando de correspondencia recibida de organizaciones sindicales.
6. Petición de inicio de procedimiento administrativo de revisión.

Se constituyó el quórum de Ley, contándose con la presencia de las siguientes funcionarias y funcionarios:

1. Mariemm Eunice Pleitez Quiñónez, Presidenta de ISDEMU y Viceministra de Cultura.
2. David Josué Martínez Panameño, Ministro de Agricultura y Ganadería.
3. Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza, Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud.
4. Ricardo Cardona Alvarenga, Viceministro de Educación, Ciencia y Tecnología.
5. Osiris Luna Meza, Viceministro de Justicia y Seguridad Pública.
6. Rosa María de Serrano, Representante de Organismo no Gubernamental.

Asimismo, se encuentra presente la licenciada María Lilian López Aguilar, en su calidad de Directora Ejecutiva y Secretaria de la Junta Directiva.

Previas las deliberaciones del caso, se tomaron los siguientes acuerdos:

PUNTO NÚMERO UNO: VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ACUERDO NÚMERO UNO. POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Dar por instalada en debida forma la presente sesión, en atención a que se ha constituido el quórum de Ley.

PUNTO NÚMERO DOS: APROBACIÓN DE AGENDA. La Presidenta solicitó se dé por aprobada la agenda propuesta para esta reunión y a la vez consultó si algún miembro de la Junta Directiva deseaba presentar algún punto adicional como puntos varios; procediendo de parte de los miembros a indicar que nadie traía puntos adicionales.

ACUERDO NÚMERO DOS. POR UNANIMIDAD LA JUNTA DIRECTIVA ACUERDA: Aprobar la Agenda propuesta.

PUNTO NÚMERO TRES. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA NÚMERO OCHO DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO CINCO-DOS MIL VEINTIUNO, DE FECHA TREINTA Y UNO DE MAYO DE DOS MIL VEINTIUNO. La Presidenta de Junta Directiva dio lectura al Acta en mención; una vez concluida su lectura, se dio la ratificación de la misma.

ACUERDO NÚMERO TRES. LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

- I. **RATIFICAR** el Acta número Ocho de Sesión Ordinaria número Cinco-dos mil veintiuno, de fecha treinta y uno de mayo de dos mil veintiuno.
- II. **PROCEDER** a la firma correspondiente del acta.

PUNTO NÚMERO CUATRO. LECTURA Y RATIFICACIÓN DE ACTA NÚMERO NUEVE DE SESIÓN ORDINARIA NÚMERO SEIS-DOS MIL VEINTIUNO, DE FECHA VEINTIOCHO DE JUNIO DE DOS MIL VEINTIUNO. La Presidenta de Junta Directiva dio lectura al Acta en mención; una vez concluida su lectura, se dio la ratificación de la misma.

ACUERDO NÚMERO CUATRO. LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:

- I. **RATIFICAR** el Acta número Nueve de Sesión Ordinaria número Seis-dos mil veintiuno, de fecha veintiocho de junio de dos mil veintiuno.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

II. **PROCEDER** a la firma correspondiente del acta.

PUNTO NÚMERO CINCO. INFORMANDO DE CORRESPONDENCIA RECIBIDA DE ORGANIZACIONES SINDICALES. La Presidenta le concedió la palabra a la Licenciada Xenia Zúniga de Flamenco, Gerente Jurídica, quien expuso lo siguiente: Que se ha recibido la siguiente correspondencia: 1. Memorando de referencia US15-2021 USTTISDESMU, en fecha 04 de junio del presente año, con la petición de conceder la entrega de una Gift Card con valor de doscientos dólares de los Estados Unidos de América 00/100 (\$200.00) para todo el personal; y, que como recomendación se establece que la Unidad de Recursos Humanos, Unidad Financiera y Gerencia Jurídica emitan opinión de factibilidad. 2. Memorando de referencia US17-2021 USTTISDESMU, en fecha 30 de junio del presente año, con la petición de conceder el reinstalo de las seis personas removidas de sus cargos [REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]
[REDACTED]). 3. Memorando de referencia SISD18-2021 SISDEMU, en fecha 30 de junio del presente año, con la petición de respetar el debido proceso, se haga uso de la Comisión del Servicio Civil, se garantice el cumplimiento del derecho al trabajo. 4. Nota del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura, de fecha 19 de julio de dos mil veintiuno, con la solicitud de que se reinstalasen las seis personas removidas; y, 5. Memorando de referencia US20-2021 USTTISDEMU, de fecha 19 de julio del presente año, con la solicitud de que se diese respuesta al escrito presentado el 30 de junio de dos mil veintiuno, de referencia US-17-2021. En vista de lo anterior, como recomendación a estos últimos cuatro escritos, se establezca que la Junta Directiva se dé por enterada del contenido de las notas y que responda que se han recibido escritos de revisión los cuales serán diligenciados conforme a derecho, tal como se detallará en el siguiente punto de la sesión, por lo que oportunamente serán notificadas por medio de su Apoderado debidamente legitimado. Asimismo, se le sugiere delegar a la Directora Ejecutiva para que elabore y entregue respuesta sobre lo acordado por Junta Directiva en este punto. Finalmente, intervino Rosa María de Serrano, quien expresó que si bien el reinstalo no es una posibilidad, ya que el acuerdo tiene sus fundamentos legales, recomienda tener una visión conciliatoria y humanista, por la situación económica del país y para prevenir conflictos sociales y laborales.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

ACUERDO NÚMERO CINCO. De conformidad a lo antes expuesto, **LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

- I. **DARSE POR ENTERADA** de los escritos presentados por los Sindicatos.
- II. **INSTRUIR** a la Unidad de Recursos Humanos, Unidad Financiera Institucional y Gerencia Jurídica, que rindan informe sobre la factibilidad de entregar la Gift Card solicitada por USTTISDEMU.
- III. **DELEGAR** a la Directora Ejecutiva en su calidad de Secretaria de la Junta Directiva, para que elabore y remita la respuesta a las organizaciones sindicales indicando que se han recibido escritos de revisión y que serán diligenciados conforme a derecho, notificando oportunamente a las interesadas por medio de su Apoderado debidamente legitimado.

PUNTO NÚMERO SEIS. PETICIÓN DE INICIO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DE REVISIÓN. Nuevamente, la Presidenta le concedió la palabra a la Licenciada Xenia Yosabeth Zúniga de Flamenco, Gerente Jurídica, quien expuso lo siguiente: I. Que la Junta Directiva aprobó los Acuerdos SEIS – A y SEIS – B, del Acta número NUEVE, correspondiente a la Sexta sesión Ordinaria celebrada en San Salvador, el día veintiocho de junio del presente año, mediante los cuales se acordó REMOVER a

[REDACTED]

[REDACTED]. II. Que el día 15 de julio del presente año, las seis personas removidas, por medio de su Apoderado Legal, han presentado escritos dirigidos a Junta Directiva alegando que la actuación administrativa adolece de vicio de nulidad absoluta o de pleno derecho, argumentando que no se aplicó el procedimiento establecido en la Ley de Procedimientos Administrativos (LPA). III. Que el Apoderado, en su petitorio, solicita que de conformidad al artículo 119 número 3 de la LPA, se inicie el PROCEDIMIENTO DE REVISIÓN DE ACTO ADMINISTRATIVO, correspondiente al Acuerdo número SEIS – A y SEIS – B, citado en el considerando I. IV. Que en vista que la ley concede la competencia de revisar las actuaciones de la Administración Pública, entre ellas los acuerdos de Junta Directiva, se considera procedente darle el trámite legal a los escritos presentados y tramitar el procedimiento establecido en el artículo 119 de la



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

LPA. V. Que de aprobar el inicio del procedimiento antes señalado, se pedirá que se faculte a la Gerencia Jurídica de ISDEMU, que ejecute las actuaciones procedimentales por medio de la "Encomienda de Gestión", según el artículo 49 de la LPA y, posteriormente, trasladar el informe de sus actuaciones y someterlo a la consideración de la Junta Directiva.

ACUERDO NÚMERO SEIS. De conformidad a los artículos 49, 97, 118 y 119 de la Ley de Procedimientos Administrativos, **LA JUNTA DIRECTIVA POR UNANIMIDAD DE LOS MIEMBROS PRESENTES, ACUERDA:**

- I. **ADMITIR** la solicitud del Licenciado [REDACTED] Apoderado Legal de [REDACTED] [REDACTED] referente a iniciar el procedimiento de revisión de oficio contemplado en el artículo 119 de la Ley de Procedimientos Administrativos.
- II. **ENCOMENDAR** la realización de las actuaciones materiales a la Gerencia Jurídica de ISDEMU, consistentes en la notificación del presente acuerdo de admisión del inicio del procedimiento de revisión de oficio y el otorgamiento de audiencia en el plazo no inferior a los próximos quince días hábiles, de conformidad a los artículos 49, 97 y 119 numeral 4 de la Ley de Procedimientos Administrativos.
- III. Concluido lo anterior, de lo realizado por la Gerencia Jurídica se deberá rendir informe a esta Junta Directiva para que resuelva de conformidad a Ley.

Y no habiendo más puntos que tratar se da por finalizada la presente reunión a las diez horas con treinta minutos del mismo día en que inició.

Para constancia firmamos.

Mariemm Eunice Pleitez Quiñónez
Presidenta de Junta Directiva de ISDEMU

ESTA ES UNA VERSIÓN PÚBLICA DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DEL ACTA NÚMERO DIEZ DE DOS MIL VEINTIUNO DE A LA CUARTA SESION EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DIRECTIVA CELEBRADA EL VEINTIDOS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.



INSTITUTO SALVADOREÑO PARA EL DESARROLLO DE LA MUJER

Rosa María de Serrano
Representante de Organismo No
Gubernamental

Carlos Gabriel Alvarenga Cardoza
Viceministro de Gestión y Desarrollo en Salud

Osiris Luna Meza
Viceministro de Justicia y Seguridad
Pública

David Josué Martínez Panameño
Ministro de Agricultura y Ganadería

Ricardo Cardona Alvarenga
Viceministro de Educación, Ciencia y
Tecnología